



**INSTITUTO SAN PEDRO NOLASCO**

J.F. MORENO 1751 Mendoza TEL: 4251035 [nolascosecundario@ispn.edu.ar](mailto:nolascosecundario@ispn.edu.ar)  
Sito web oficial: [www.ispn.edu.ar](http://www.ispn.edu.ar)

**FICHA DE INSCRIPCION 2022**

Mendoza,.....de .....de 20....

**DATOS DEL ALUMNO**

APELLIDO Y NOMBRE:.....

DNI: .....PASAPORTE N°.....

FECHA DE NACIMIENTO: DIA:.....MES:.....AÑO:.....

EDAD: .....LUGAR DE NACIMIENTO:.....

NACIONALIDAD: .....E MAIL(del ALUMNO,registrado en GEM).....

DOMICILIO:.....TEL FIJO:.....TEL CEL:.....

CURSO ACTUAL: .....MODALIDAD: .....

**APELLIDO Y NOMBRE (Padre)**.....

DNI:..... NACIONALIDAD..... VIVE:.....PROFESION:.....

EMAIL:.....TEL fijo.....Tel.Celular:.....

DOMICILIO LABORAL:.....

**NOMBRE Y APELLIDO (Madre)**.....

DNI.....NACIONALIDAD:..... VIVE:.....PROFESION:.....

EMAIL:..... Tel.fijo.....Tel. celular:.....

DOMICILIO LABORAL:.....

HERMANOS: CANTIDAD:.....

HERMANOS EN LA INSTITUCION:.....

MATERIAS ADEUDADAS:.....

**NOTA:** Escriba con precisión todos sus nombres, de acuerdo con su partida de nacimiento, no aceptándose iniciales. Es responsable de la exactitud de los datos que consigne en la presente ficha.

.....

FIRMA DEL ALUMNO

.....

FIRMA DEL PADRE/MADRE/TUTOR



## INSTITUTO SAN PEDRO NOLASCO

J.F. MORENO 1751 Mendoza TEL: 4251035 [nolascosecundario@ispn.edu.ar](mailto:nolascosecundario@ispn.edu.ar).

### ACTA DE MATRICULACIÓN (Para Equipo Directivo)

Como padres, madres y/o parientes afines del alumno/a:.....  
de año.....División: .....Modalidad:.....

#### Declaramos

1-Haber leído y completado en conformidad toda la documentación solicitada por el Instituto San Pedro Nolasco correspondiente a su matriculación.

2 -Que los siguientes datos son fidedignos.

3 -**Nos comprometemos** a comunicar mediante el sistema Informático GEM y /o a [nolascosecundario@ispn.edu.ar](mailto:nolascosecundario@ispn.edu.ar) los datos del alumno, curso y división:

..... Firma del padre/madre/tutor	..... Aclaración	..... DNI
..... Dirección correo electrónico	..... Teléfono fijo	..... Teléfono celular
..... Dirección correo laboral		..... Teléfono laboral
..... Firma de la madre	..... Aclaración	..... DNI
..... Dirección correo electrónico	..... Teléfono fijo	..... Teléfono celular
..... Dirección laboral		..... Teléfono laboral

4 - Datos de los **adultos responsables que pueden retirar a los alumnos** en caso de que no pueda concurrir el padre, madre o parientes afines declarados:(deben ser mayores de edad)

1) APELLIDO Y NOMBRE:.....  
DNI:.....(deberá presentarlo en mesa de entrada)

Teléfono:.....

2) APELLIDO Y NOMBRE:.....  
DNI:.....(deberá presentarlo en mesa de entrada)

Teléfono:.....

**En caso de situaciones particulares sobre tenencias y/o restricción, presentar copia de acuerdos homologados.**



## INSTITUTO SAN PEDRO NOLASCO

J.F. MORENO 1751 Mendoza TEL: 4251035 nolascosecundario@ispn.edu.ar

---

### COMPROMISO DE INGRESO AL NIVEL SECUNDARIO 2022

Mendoza,..... de..... de 20.....

**VISTO:** que el alumno ..... ingresa al Instituto en año..... División.....-

#### El Equipo Directivo resuelve:

A- El alumno/a respetará las Normas de Convivencia Escolar y Reglamento para Asistencia, Puntualidad y Permanencia en la escuela de nivel secundario, caso contrario se le solicitará a los padres tramiten el pase a otro establecimiento. Esta medida se aplicará en cualquier época del año. Ver en página web. ([www.ispn.edu.ar](http://www.ispn.edu.ar))

2- Tener en cuenta:

B- Que el artículo 16. De la Ley N° 26.206 prevé que "(...) El Ministerio de Educación de la Nación y las autoridades jurisdiccionales competentes asegurarán el cumplimiento de la obligatoriedad escolar a través de alternativas institucionales, pedagógicas y de promoción de derechos, que se ajusten a los requerimientos locales y comunitarios, urbanos y rurales..."; Que, asimismo en el inciso d) del artículo 127 de la citada ley, se establece como deberes de los estudiantes "Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en la institución, respetando el derecho de sus compañeros/as a la educación y las orientaciones de la autoridad, los/as docentes y los/as profesores/as";

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 reconoce el derecho fundamental de enseñar y aprender, consagrado por el artículo 14 de la Constitución Nacional; Que la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado; Que el artículo 16 de la Ley N° 26.206 prevé que "(...) El Ministerio de Educación de la Nación y las autoridades jurisdiccionales competentes asegurarán el cumplimiento de la obligatoriedad escolar a través de alternativas institucionales, pedagógicas y de promoción de derechos, que se ajusten a los requerimientos locales y comunitarios, urbanos y rurales...";

Artículo 5to.- Dispóngase que cuando el valor del Índice de Convivencia Escolar (ICE) de un estudiante sea igual a 0 (cero) el mismo pasará a ser considerado como "estudiante en situación condicional por ICE", debiendo incorporarse al Sistema de Escolaridad Protegida.

- 1- Índice de Convivencia Escolar (ICE) Cada estudiante tendrá un puntaje inicial de 25 puntos por ciclo lectivo. Éstos son los correspondientes al Índice de Convivencia Escolar inicial. A partir de este valor, durante el ciclo lectivo en curso, se irán quitando puntos en consideración a las faltas cometidas. Cada vez que se concrete la quita de puntos ICE, por una falta cometida, deberá notificarse al responsable legal de estudiante.
- 2- Determinación de puntajes a restar según la falta cometida. Se propone dar un tratamiento unificado a las categorías detalladas en a, b y c, dándole libertad al

3- DIRECTOR para que decida o no la quita de puntos SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR EL CONSEJO ESCOLAR.

a) Falta leve: se resta 1 (un) punto del ICE.

b) Falta moderada: se restan entre 2 (dos) y 4 (cuatro) puntos del ICE.

c) Falta intermedia: se restan ente 5 (cinco) y 8 (ocho) puntos del ICE.

d) Falta grave: se restan entre 9 (nueve) y 10(diez) puntos del ICE.

e) Falta extremadamente grave: se restan entre 11 (once) y 12 (doce) puntos del ICE.

**La reiteración de las faltas descontara 3 (tres) puntos más cada vez que ocurra.**

B-Del régimen de asistencia, puntualidad y retiro.

El alumno ingresará al colegio en el horario establecido por la Dirección. Cuando el alumno ingrese al turno con un retraso de 10 minutos corresponde  $\frac{1}{4}$  de inasistencia, hasta 30 minutos  $\frac{1}{2}$  inasistencia y luego de ese tiempo se consignará administrativamente **ausente** por tardanza pero con presencia del estudiante en el colegio. Cuando el alumno deba retirarse del establecimiento fuera del horario establecido concurrirá el adulto responsable y se dejará constancia escrita con firma del personal interviniente computando inasistencia correspondiente según el régimen de asistencia de la resol.558- DGE-2019

El horario de Educación Física es en contra turno, según el horario a determinar. En el período de tiempo entre el horario de salida del colegio, y de entrada a Educación Física en contra-turno, el colegio **no se responsabiliza** de las acciones o riesgos en que el alumno se involucre.

.....  
Firma del padre/madre/tutor

.....  
Firma del alumno



**PARA PADRES**

**COMPROMISO ESCOLAR 2022**

---

“La elección del Instituto SAN PEDRO NOLASCO por parte del alumnado y de sus padres, implican el conocimiento y la aceptación explícita de los objetivos, orientaciones, régimen académico y normas del Instituto, el apoyo real a su realización, integrándose plenamente en la Comunidad Educativa.

Se promoverán frecuentes contactos entre padres y educadores del Instituto, para armonizar las líneas de acción educadora de la familia con la escuela y asegurar de este modo, la eficiencia en la educación de los jóvenes. Esta comunicación se realizará a través de la plataforma **GEM**.

Apoyarán esta intercomunicación el boletín de calificaciones, las diversas comunicaciones del Colegio, las reuniones de padres convocadas por el mismo, los informes personales de los docentes, y todo lo que contemple el PROYECTO EDUCATIVO MERCEDARIO”.

---

Por lo tanto, como padre, tutor o encargado del alumno:.....

de año.....División....., me comprometo junto a él a:

**ASUMIR:** las propuestas pastorales y pedagógicas, como así también las normativas del Instituto ya establecidas y las que se vayan dando dentro del PROYECTO EDUCATIVO MERCEDARIO.

**ACEPTAR:** la educación religiosa como medio para lograr la vivencia de la FE, a través del estudio doctrinal, testimonio de vida sacramental, participación correcta y comprometida en su diario trabajo de crecimiento espiritual.

**COLABORAR:** con la enseñanza-aprendizaje, favoreciendo el estudio y cumplimiento de las tareas escolares y extra-escolares, contempladas en cada asignatura y en todo el PROYECTO EDUCATIVO MERCEDARIO.

**VELAR:** por el fiel cumplimiento de una presentación personal esmerada ACORDE CON EL **UNIFORME ESCOLAR OBLIGATORIO**, aceptando con buen espíritu toda otra norma o disposición interna que establezca el Instituto durante el año lectivo.

**ACUDIR:** prontamente a citaciones particulares, a reuniones de padres que se realiza para mejorar las trayectorias escolares. Les recordamos que es obligación de los padres y tutores hacer cumplir a sus hijos con las obligaciones su educación general básica.

**JUSTIFICAR:** toda **ausencia del alumno a clase, a citaciones especiales, actos patrios, religiosos, culturales, etc., según normas ministeriales y actuaciones internas del Instituto, dentro del período establecido.**

**CUMPLIMENTAR:** todos los requerimientos administrativos y de tesorería, respondiendo puntualmente a los mismos evitando toda demora en la entrega de documentación y situaciones especiales de tesorería.

**COMPROMETERSE:** a abonar 10 (diez) cuotas, de marzo a diciembre, más la matrícula.

**RECORDAR:** que todo alumno que no cumpla parcial o totalmente y en forma reiterada, cualquiera de las normas precedentes, estará indicando su deseo de no pertenecer al Instituto.

**ACREDITARSE:** en el sistema informático GEM tanto padres, madres, tutores y alumnos y de informarse diariamente por medio de este sistema.

**INTERIORIZARSE:** de las resoluciones del Convenio de Convivencia Escolar (I.C.E), de Asistencia, puntualidad y permanencia escolar en la Institución (Régimen Académico.)

**TODA:** comunicación telefónica será recibida en portería y luego comunicada a la autoridad correspondiente (directores o preceptores).

**SOLIDARIDAD LEGAL:** Progenitores y padres afines cumplirán con el Código de Convivencia Escolar.



## INSTITUTO SAN PEDRO NOLASCO

J.F. MORENO 1751 Mendoza TEL: 4251035 nolascosecundario@ispn.edu.ar

# COMPROMISO PEDAGÓGICO Y DISCIPLINARIO

Mendoza,.....de .....de 20.....

### VISTO:

Que el alumno/a ..... DNI N°..... representado por su padre, madre o parientes afines. ....DNI N° ....., solicita ingresar como alumno/a al Instituto San Pedro Nolasco para el Ciclo Lectivo 20.....asistiendo si es necesario al Gabinete de Orientación Escolar ,

### EL EQUIPO DIRECTIVO RESUELVE:

1. Que ..... deberá dar muestra de conocimiento, aceptación y cumplimiento de las **Normas de Convivencia** Escolar tanto dentro del aula, como en cualquier otro sitio del Colegio.
2. Que deberá respetar, atender y obedecer las indicaciones impartidas por las distintas personas de autoridad del Colegio (Directivos, Docentes, Preceptores, Religiosas)
3. Deberá dar muestra de responsabilidad y estudio en los distintos espacios curriculares, concurrir con uniforme reglamentario y puntualmente a clases como a Educación Física, presentar en tiempo y forma las actividades solicitadas por cada docente.
4. Que, a fin de prevenir situaciones de conflicto futuras, se deja abierta la posibilidad **de solicitar interconsulta con un profesional externo**, con el objeto de evaluar al alumno y determinar la necesidad o no, de un tratamiento posterior (presentar informes de diagnóstico y tratamiento, trimestralmente). de ser propuesto por el profesional,

### SE NOTIFICA AL/LA ALUMNO/A Y SU PADRE/MADRE O PARIENTES AFINES que:

1 - **DE NO CUMPLIR** con lo establecido en este documento, el Equipo Directivo podrá solicitar el pase del alumno/a a otro establecimiento escolar en cualquier época del año.

2 - En octubre de 20....., se atenderá al cumplimiento alcanzado por el/la alumno/a ..... del presente compromiso, y se notificará a sus padres sobre **la inscripción o NO para el Ciclo Lectivo 20.....**

### Admisión y permanencia según D G y C (Documento de Gestión y Convivencia).

Los criterios de admisión y permanencia están regulados por la normativa jurisdiccional y por el cupo de estudiantes posibles para cada año. Además, la permanencia está regulada por:

- El cumplimiento del contrato educativo, adhesión al Ideario Mercedario Institucional, DEM, P.E.P.I. y Reglamento de Normas de Convivencia por parte de los alumnos y los padres.
- El abono de matrícula y cuotas establecidas para cada año.

### Firman de Conformidad

Padre:..... Alumno/a .....

Directivo:.....



## INSTITUTO SAN PEDRO NOLASCO

J.F. MORENO 1751 Mendoza TEL: 4251035 nolascosecundario.ispn.edu.ar

# UNIFORME REGLAMENTARIO

## MUJERES: UNIFORME DIARIO

- falda reglamentaria bordeau (largo de falda 4 dedos arriba de la rodilla)
- pantalón de vestir largo color gris acero (uso en invierno)
- remera reglamentaria: blanca con cuello bordeau y escudo del colegio.
- pullover reglamentario: bordeau con escudo del colegio.
- buzo reglamentario: de algodón gris acero con interior de la capucha bordeau y escudo del colegio
- bufanda o cuello bordeau o gris.
- campera de abrigo gris acero (sin inscripciones o escudos de otras instituciones)
- medias 3/4 o Can Can bordeau
- zapatos negros mocasín o canadienses. (no náuticos).

### TENER EN CUENTA:

Las mujeres asistirán: sin maquillaje, esmalte de uñas discreto, sin aros colgantes, piercing, ni pañuelos. Cabello limpio, prolijo, colores en la gama de los naturales, sin colores de vanguardia o fantasía y sin rastas.

## UNIFORME DE EDUCACION FISICA

- pantalón reglamentario de algodón gris acero
- buzo reglamentario: de algodón gris acero con interior de la capucha bordeau y escudo del colegio
- remera blanca de algodón lisa con mangas y cuello base
- medias blancas
- zapatillas blancas o negras lisas sin aplicaciones y si las tuvieran no de color flúor.
- bermudas grises (no calzas) para uso en verano.

## VARONES: UNIFORME DIARIO

- pantalón de vestir gris acero
- remera reglamentaria: blanca con cuello bordeau y escudo del colegio
- pullover reglamentario bordeau con escudo del colegio.
- buzo reglamentario: de algodón gris acero con interior de la capucha bordeau y escudo del colegio.
- bufanda o cuello bordeau o gris.
- campera de abrigo gris acero (sin inscripciones o escudos de otras instituciones)
- medias bordeau
- zapatos negros mocasín o canadienses. (no náuticos).

### TENER EN CUENTA:

Cabello limpio, corto, prolijo, colores dentro de la gama de los naturales, sin colores de vanguardia o fantasía y sin rastas. Bien afeitados.  
Sin aros, piercing, ni pañuelos.

## UNIFORME DE EDUCACION FISICA

- pantalón reglamentario de algodón gris acero
- buzo reglamentario: de algodón gris acero con interior de la capucha bordeau y escudo del colegio
- remera blanca de algodón lisa con mangas y cuello base
- medias blancas
- zapatillas blancas o negras lisas sin aplicaciones y si las tuvieran no de color flúor.
- bermudas grises (no calzas) para uso en verano.

### La falta de cumplimiento en el uniforme tendrán las siguientes sanciones:

- Llamado de atención en forma oral y asentamiento en el cuaderno de campo del preceptor.
- Resta de puntos del I.C.E., teniendo en cuenta la reiteración del incumplimiento y llamado de atención.

**NOTA: DE NO CUMPLIR CON LO REGLAMENTADO, EL COLEGIO SE RESERVA EL DERECHO DE ADMISIÓN PARA EL PRÓXIMO CICLO LECTIVO.**

### Firma de Conformidad:

.....  
Firma Padre/madre/tutor

.....  
Firma Alumno



**INSTITUTO SAN PEDRO NOLASCO**

J.F. MORENO 1751 Mendoza TEL: 4251035 nolascosecundario@ispn.edu.ar

**FICHA DE SALUD 2022**

Curso: .....

Apellido y Nombre del alumno:.....

¿Es alérgico?.....Si lo es detallarlo:.....

Antecedentes clínicos que Uds. consideran necesario que el colegio conozca (diabetes, convulsiones, traumatismos, etc).  
.....

¿Usa anteojos?.....Lentes de contacto.....Grupo sanguíneo:.....

¿Toma medicación permanente? .....

Obra Social.....Nº Afiliado:.....

En caso de emergencia puede ser trasladado a un centro asistencial en el siguiente orden:

1).....

2).....

Avisar a : .....

Teléfono: .....

Apellido y Nombre del Padre/madre/parientes a fines .....

Domicilio:.....

Datos enviados por: .....

Firma: ..... Aclaración:.....

Fecha:.....

**SI CONSIDERA NECESARIO ADJUNTAR CERTIFICADO MEDICO**

Autorizo al médico de **ECI**, atender y a suturar heridas de mi hijo/a en caso de ser necesario.

**SI NO**

Observaciones:

Firma.....

Aclaración:.....

DNI:.....



# INSTITUTO SAN PEDRO NOLASCO

J.F. MORENO 1751 Mendoza TEL: 4251035 nolascosecundario@ispn.edu.ar

---

## AUTORIZACION

Mendoza,.....de.....de 20...

Por la presente (tache lo que no corresponda) **SI NO Autorizo a mi hijo/a:**.....

DNI N°: ..... a publicar su foto y voz en la página web, redes sociales y otras, correspondientes a los Proyectos Educativos del Instituto San Pedro Nolasco sin previo aviso.

.....	.....	.....
Firma Padre, madre o tutor.	DNI	Aclaración

-----

**Nombre y Apellido del alumno:**.....  
**Curso:**.....

### Me notifico y recibo conforme:

- 1- Compromiso Escolar 2022
- 2 - Uso de uniforme
- 3- Compromiso nivel secundario 2022
- 4- Normas de Convivencia ICE . Categorización de Faltas

.....	.....	.....
Firma padre, madre, pariente afín	DNI	Aclaración

.....	.....	.....
Firma del alumno /a	DNI	Aclaración



## DIRECCIONES Y CONTACTOS DE INTERES

- Sitio oficial del colegio: [www.ispn.edu.ar](http://www.ispn.edu.ar)
- Pago de cuotas dirigirse a :  
CONTADOR Massiero, Mauricio mail: [administracion@ispn.edu.ar](mailto:administracion@ispn.edu.ar)
- Secretaria Nivel Secundario: Horario de 8 a 12hs.Tel: 4251035
- GEM: Mesa de ayuda Dirección de Tecnología de la información Tel: 261-6653324. Horario de atención de 8 a15hs